



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS, CORTÉS



PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO
NUMERO: 04608

Nombre Del Negocio _____

Propietario Del Negocio _____

Ubicación Del Negocio _____

Tipo De Negocio _____

No. De Declaración:

No. Recibo:

Vigencia:

Vence:

Renovación:

Apertura:

De conformidad con el reglamento de la LEY DE MUNICIPALIDADES según:
ARTICULO 124. Para un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un Termino Municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación del negocio, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad, por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en enero de cada año.

NOTA: Se les recuerda que este permiso deberá ser renovado en el mes de Enero del año _____

Fecha de Emisión _____

Depto. De Control Tributario

Depto. Municipal de Justicia